

Bucaramanga, 21 enero 2026

Doctor
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de contratación y Procesos sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Asunto: Solicitud de modificación contractual – prórroga.

De manera atenta y de acuerdo al asunto, solicito se estudie la posibilidad de tramitar a través de su despacho la modificación del contrato **N.º CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025**, del contratista XINGMEDICAL S.A.S teniendo en cuenta la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SOLO PARA EMPRESAS)
CONTRATO No.:	N.º CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025.
CONTRATISTA	XINGMEDICAL S.A.S
NIT	900315100 - 6
OBJETO:	"REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (359,016,095.00 COP)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	NA
FECHA DE INICIACION	22 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION	29 de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO	21 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	NA
SUPERVISOR:	DIANA GABRIELA MEDINA GODOY - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA

TIPO DE MODIFICACION CONTRACTUAL	Prorroga N° 01	
PLAZO A PRORROGAR	TRES (3) meses	
INFORMACION DEL PROYECTO DE INVERSION QUE SOPORTA LA CONTRATACION	Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del Laboratorio Departamental de salud Pública de Santander.
	Numero SSEPI	20240680000098
	Numero BPIN	2024004680106
	Actividad	Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo (en caso de requerirse), calibración y/o validación de los equipos generales del laboratorio departamental de salud pública, enmarcados dentro del proyecto: "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del laboratorio departamental de salud pública de Santander"
SITUACIÓN QUE MOTIVA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL - NECESIDAD	La constitución política como norma rectora de todo el ordenamiento jurídico contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continúa tal y como lo dispone en su Artículo 49. La ley 715 de 2001 establece dentro de las competencias de las entidades territoriales de salud, la de garantizar la financiación y funcionamiento del Laboratorio de salud pública. Así mismo el Decreto 3518 de 2006 por el cual se crea el sistema de vigilancia en salud pública establece la integración del componente de laboratorio de salud pública como soporte de las acciones de vigilancia en salud pública. El Laboratorio Departamental de Salud Pública es una dependencia adscrita a la secretaría de salud - Dirección de salud Integral y ejerce como coordinador de la red de laboratorios públicos y privados en el departamento e institución de referencia a nivel regional. Dentro de las funciones, establecidas por el Decreto 2323 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección social, se encuentran las de realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia, cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y confirmación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio, participar en el sistema de referencia y contrareferencia de muestras biológicas, ambientales e insumos para la realización de pruebas de laboratorio. Así mismo, el Decreto 1575 de 2007 emitido por el Ministerio de la Protección social y el ministerio de Ambiente, vivienda y	

	Desarrollo territorial, que rige en todo el territorio nacional, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, en su artículo 27 enumera, los requisitos mínimos para la autorización de los laboratorios que realizan análisis de agua para consumo humano, dentro de los requisitos exigidos se encuentra: Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento. La implementación del Sistema de Gestión de Calidad para laboratorios de ensayo, así como la acreditación de pruebas, basada en los requisitos de la Norma NTC ISO/IEC 17025 establece que el Laboratorio debe contar con un programa de mantenimiento y calibración de los equipos utilizados para las mediciones. De igual manera, la Resolución 1619 de 2015 por la cual se establece el sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de la calidad, define los estándares en calidad a aplicar a los Laboratorios de Salud Pública, por parte de los laboratorios nacionales de referencia: Instituto Nacional de Salud (INS) e Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos (INVIMA). En su herramienta de verificación de estándares de calidad establece que el Laboratorio debe contar con un plan metrológico para los equipos y asegurar el mantenimiento preventivo, correctivo y o calibración de sus equipos. Teniendo en cuenta que los equipos utilizados en el Laboratorio de Salud Pública son altamente sensibles y requieren alcanzar la exactitud requerida para las mediciones. La Secretaría de Salud, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento con una empresa que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad, para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en el presente estudio. De manera que se garantice la oportunidad, calidad y continuidad de las acciones desarrolladas por el Laboratorio, dentro del marco de la Vigilancia en Salud Pública del departamento y dar así cumplimiento a la normatividad aplicable y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental. Por lo anterior se requiere dar continuidad al servicio y contar con tiempo adicional para culminar de manera satisfactoria la ejecución completa del contrato, realizando la modificación al plazo pactado en el contrato con la prórroga N. 1, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones misionales del Laboratorio Departamental de Salud Pública. La prórroga solicitada no implica actividades nuevas a las inicialmente pactadas.	
BALANCE FINANCIERO	Valor ejecutado	\$0
	Valor cobrado en reserva de pago	\$0
	Valor pendiente por ejecutar	\$ 359,016,095.00

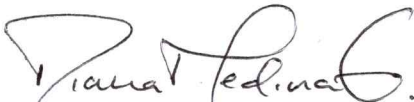
República de Colombia  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	4 de 4

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad del Laboratorio Departamental de Salud Pública para el desarrollo de actividades que apoyen el logro de las competencias del mismo, así como la misión de la secretaria de salud de Santander.

Se anexa para tal fin:

1. Documento que acredita por parte del contratista que se encuentra al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, acompañado de cedula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión vigente del revisor fiscal (Si aplica).
2. Verificación de antecedentes de:
 - Procuraduría General de la Nación
 - Contraloría General de la Nación
 - Antecedentes y Requerimientos judiciales
 - Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de Infracciones o multas de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.
 - REDAM, Registro de deudores alimentarios morosos
 - Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
4. Solicitud de prórroga por parte del Contratista.

Sin otro particular,



DIANA GABRIELA MEDINA GODOY
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8636554

República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICATORIO/PRORROGA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SOLO PARA EMPRESAS)
CONTRATO Y FECHA:	N.º CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025
CONTRATO GUANE:	00004054

CONTRATISTA:	XINGMEDICAL S.A.S
Nit o C.C. No.	900315100 - 6
OBJETO:	"REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"

VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (359,016,095.00 COP)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (359,016,095.00 COP)

ANTICIPO INICIAL:	N/A
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A
ANTICIPO TOTAL:	N/A

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	N/A
AMORTIZACION TOTAL:	N/A

PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	NA
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

SUPERVISOR:	DIANA GABRIELA MEDINA GODOY
Acto Administrativo de Supervisión:	ACTO ADMINISTRATIVO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

INTERVENTOR:	N/A
No. Contrato del Interventor:	N/A
Acto Administrativo de Interventoría:	N/A

FECHA DE INICIACIÓN:	22 diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	N/A
APORTE OTRAS ENTIDADES:	N/A
VALOR TOTAL CONVENIO:	N/A

ACTAS DE SUSPENSIÓN	
No. 01	Fecha: 29/12/2025

ACTAS DE REINICIO	
No. 01	Fecha: 21/01/2026

PRORROGAS:	
PRORROGA 01:	N/A

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	2 de 3

--

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23/01/2026
-----------------------------	------------

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Salud
------------------	---------------------

VALOR A PAGAR:	N/A	No. de cobros realizados:	N/A	de	N/A
----------------	-----	---------------------------	-----	----	-----

Periodo de Pago:	N/A	Desde:	N/A	Hasta:	N/A
------------------	-----	--------	-----	--------	-----

No. del RP:	25010152
Fuente del RP:	SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA

Considerando que, en la ejecución del presente contrato con objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER, se han generado los siguientes actos:

1. Que el contrato fue suscrito el día **04 de diciembre de 2025**, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2025.
2. Que el día **22 de diciembre de 2025** se generó el acta de inicio del contrato **CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025**.
3. Que se realizó suspensión desde el 29 de diciembre de 2025, toda vez que se recibió comunicación del Contratista **XINGMEDICAL SAS**, mediante la cual solicitó suspensión del contrato, manifestando las siguientes razones de fuerza mayor que dieron lugar a la solicitud de suspensión:
 - El alcance del contrato comprende la intervención de 175 equipos, discriminados en 41 equipos sujetos a mantenimiento preventivo y/o correctivo y 134 equipos que requieren actividades de calibración y/o validación, las cuales por su naturaleza técnica demandan una programación adecuada, tiempos específicos de ejecución y, en algunos casos, la articulación con proveedores especializados.
 - Que técnicamente las actividades de calibración de algunos equipos deben realizarse con posterioridad a la ejecución de su mantenimiento, toda vez que no es procedente realizar ambos procesos de manera simultánea, condición necesaria para garantizar la confiabilidad de los resultados, el correcto funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de los estándares técnicos aplicables.
 - Se presentan limitaciones en la disponibilidad inmediata de personal en el mes de diciembre, para ejecutar los mantenimientos y calibraciones dentro del corto plazo disponible.
 - Ante la proximidad del cierre de la vigencia 2025, por las razones descritas, no es posible dar ejecución al contrato antes de la terminación de esta.
4. Que los motivos que dieron origen a la suspensión terminaron, y se firmó acta de reinicio del contrato CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025 el 21 de enero de 2025.

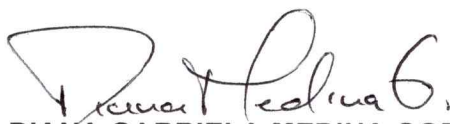
Que a la fecha de reinicio se cuenta con un corto tiempo para la ejecución, y no ha sido posible terminar las actividades contempladas en el contrato, y se considera pertinente la prórroga en

República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	3 de 3

plazo por tres (3) meses, con el fin de dar continuidad a la realización de los respectivos mantenimientos y calibraciones de los equipos del laboratorio departamental de salud pública.

Para el cumplimiento de las funciones misionales del laboratorio, resulta prioritario asegurar el mantenimiento y calibración de los equipos de laboratorio relacionados en el contrato, toda vez que son indispensables para el cumplimiento del plan metrológico del laboratorio, y la ejecución de las actividades de análisis para la vigilancia y control de los diferentes eventos en salud pública, garantizando la confiabilidad de los resultados y una implementación adecuada del sistema de gestión de la calidad.

Se firma para tramite de pago, a los (21) días del mes de enero de 2026.



DIANA GABRIELA MEDINA GODOY
Supervisor del Contrato

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 20 de enero de 2026

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER”

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La constitución política como norma rectora de todo el ordenamiento jurídico contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continúa tal y como lo dispone en el siguiente artículo:

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de los servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control.

La ley 715 de 2001 establece dentro de las competencias de las entidades territoriales de salud, la de garantizar la financiación y funcionamiento del Laboratorio de salud pública.

Así mismo el Decreto 3518 de 2006 por el cual se crea el sistema de vigilancia en salud pública establece la integración del componente de laboratorio de salud pública como soporte de las acciones de vigilancia en salud pública.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública es una dependencia adscrita a la secretaría de salud - Dirección de salud Integral y ejerce como coordinador de la red de laboratorios públicos y privados en el departamento e institución de referencia a nivel regional.

Dentro de las funciones, establecidas por el Decreto 2323 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección social, se encuentran las de realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia, cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y confirmación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio, participar en el sistema de referencia y contra-referencia de muestras biológicas, ambientales e insumos para la realización de pruebas de laboratorio.

Operativamente el laboratorio realiza análisis en el área de atención a las personas de apoyo a la vigilancia en salud pública y control de calidad a laboratorios de la red para los eventos de: Tuberculosis, Lepra, Microbiología clínica, virología, parasitología, infecciones de transmisión sexual, cito histopatología, Biología molecular para diagnóstico de Sars-Cov-2, Mpox, tosferina, entre otros.

Para el área de atención a factores de riesgo del ambiente y de consumo: realiza análisis de muestras de agua cruda, tratada y de consumo humano, alimentos, bebidas alcohólicas y entomología.

Así mismo, el Decreto 1575 de 2007 emitido por el Ministerio de la Protección social y el ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial, que rige en todo el territorio nacional, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, en su artículo 27 enumera, los requisitos mínimos para la autorización de los laboratorios que realizan análisis de agua para consumo humano, dentro de los requisitos exigidos se encuentra: Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad para laboratorios de ensayo, así como la acreditación de pruebas, basada en los requisitos de la Norma NTC ISO/IEC 17025 establece que el Laboratorio debe contar con un programa de mantenimiento y calibración de los equipos utilizados para las mediciones.

De igual manera, la Resolución 1619 de 2015 por la cual se establece el sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de la calidad, define los estándares en calidad a aplicar a los Laboratorios de Salud Pública, por parte de los laboratorios nacionales de referencia: Instituto Nacional de Salud (INS) e Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos (INVIMA). En su herramienta de verificación de estándares de calidad establece que el Laboratorio debe contar con un plan metrológico para los equipos y asegurar el mantenimiento preventivo, correctivo y o calibración de sus equipos.

Los equipos utilizados en el Laboratorio de Salud Pública son altamente sensibles y requieren alcanzar la exactitud requerida para las mediciones y la Secretaría de Salud, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en el contrato de manera que se garantice la oportunidad, calidad y continuidad de las acciones desarrolladas por el Laboratorio, dentro del marco de la Vigilancia en Salud Pública del departamento y dar así cumplimiento a la normatividad aplicable y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Por lo tanto, La SECRETARÍA DE SALUD acorde con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de sus metas previstas en el plan de desarrollo Departamental ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027", así como de los lineamientos contenidos en el Eje de Seguridad multidimensional: "Es tiempo de la salud y la protección social", adelantó todas las gestiones pertinentes para la formulación y aprobación del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el SEPMI N°.20240680000098 emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, puesto que es responsabilidad del departamento garantizar la capacidad técnica y operativa del laboratorio de Salud Pública para el desarrollo de sus funciones.

Es por esto, que se requiere de carácter prioritario realizar la modificación al plazo pactado en la prórroga No. 1 en el contrato con el fin de cumplir las acciones del laboratorio de salud pública y garantizar el servicio de mantenimientos y calibraciones de los equipos requeridos para el análisis de muestras.

La prórroga solicitada no implica la introducción de nuevas actividades o ejecución de mayores cantidades de servicios inicialmente pactados, sino garantizar la finalización de las obligaciones de la negociación inicial propendiendo por la satisfacción de la necesidad planteada siendo relevante y necesario la conservación del contrato con miras a que la administración

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 4

Departamental y el contratista desplieguen toda actividad necesaria para cumplir el objeto contratado y para que, a su vez, se logren los fines públicos.

Teniendo en cuenta que, el día 04 de diciembre de 2025 se suscribió de Contrato No. **CO1.PCCNTR.8636554**, cuyo objeto es “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER", y se realizó suscripción del acta de inicio, el día 22 de diciembre de 2025, con fecha de terminación sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025.

Que el día **29 de diciembre de 2025**, se suscribió **acta de suspensión N°1**, debido a que el contratista manifestó las siguientes razones de fuerza mayor ante la proximidad del cierre de la vigencia 2025: -El alcance del contrato comprende la intervención de 175 equipos, discriminados en 41 equipos sujetos a mantenimiento preventivo y/o correctivo y 134 equipos que requieren actividades de calibración y/o validación, las cuales por su naturaleza técnica demandan una programación adecuada, tiempos específicos de ejecución y, en algunos casos, la articulación con proveedores especializados. -Que técnicamente las actividades de calibración de algunos equipos deben realizarse con posterioridad a la ejecución de su mantenimiento, toda vez que no es procedente realizar ambos procesos de manera simultánea, condición necesaria para garantizar la confiabilidad de los resultados, el correcto funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de los estándares técnicos aplicables. -Se presentan limitaciones en la disponibilidad inmediata de personal en el mes de diciembre, para ejecutar los mantenimientos y calibraciones dentro del corto plazo disponible

Que el día **20 de enero de 2026** se suscribe acta de reinicio N°1, debido a que han sido superadas las razones de la suspensión, y se reinicia el contrato en mención con el fin de dar continuidad al contrato inicialmente pactado y proceder así al desarrollo del objeto contractual.

Que el día **21 de enero de 2026**, se firma **prórroga N. 1** con plazo de tres (3) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 23 de abril de 2026, al contrato CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental tiene la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las obligaciones del Contrato No. CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025, por lo que se hace necesario y oportuno prorrogar el Contrato en un plazo de **TRES (03) MESES**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: “**Prórroga No 1**” al contrato No. **CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025**, celebrado entre el Departamento de Santander y Xingmedical S.A.S para "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER”"

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada es viable debido a que el contrato se encuentra vigente y el informe del supervisor del contrato manifiesta la necesidad por parte del Departamento de Santander de realizar las obligaciones descritas en el Contrato CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual la Prórroga del contrato.

4. PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO

La Prórroga del presente Contrato CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025, será de **TRES (03) MESES**, conforme indica el informe de supervisión.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de la prórroga No. 1 al contrato CO1.PCCNTR.8636554 del 04 de diciembre de 2025 celebrado entre el Departamento de Santander y Xingmedical S.A.S cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"" por las razones expuestas en el presente informe.


EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos) 
Proyectó: Sergio Chacón Jerez – Abogado SSS 

República de Colombia  Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 2

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"

Entre **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.692.294 expedida en Molagavita-Santander, actuando en calidad de **SECRETARIO DE SALUD**, nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la entidad, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025 y quien para efectos del presente se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **XINGMEDICAL S.A.S** identificada con NIT **900.315.100-6**, representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.093.775 de Bogotá D.C**, quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar la presente prorroga No. 01 al Contrato No. **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025** y quien para efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que entre, **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se celebró el contrato **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025** cuyo objeto es “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER" **2)** Que el contrato No **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025** se suscribió por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (359,016,095.00 COP)** y un tiempo de ejecución el cual fue a partir de suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto. **3)** Que, entre **EL CONTRATISTA** y el supervisor designado por **EL DEPARTAMENTO** se acordó que la fecha de inicio del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025** fuera el 22 de diciembre de 2025 y que finalizaría el 31 de diciembre de 2025. **4)** Que el mencionado contrato cuenta con acta de suspensión N° 01 del 29 de diciembre de 2025. De igual forma el contrato cuenta con acta de reinicio N° 01 del 21 de enero de 2026, corolario de lo anterior el presente contrato se extenderá hasta el 23 de abril de 2026. **5)** Que, existe informe técnico expedido por el supervisor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025**, en el cual exponen las razones que sustentan la conveniencia de suscribir la presente prorroga al plazo del contrato; **6)** Que, existe informe de conveniencia y oportunidad suscrito por el jefe de la oficina gestora en el cual se avala la prórroga al plazo del Contrato. **7)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente conforme lo manifestado se procederá a realizar la **PRORROGA N° 01** teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS: PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es prorrogar el plazo del contrato **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025, cuyo objeto es** REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER" **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** La PRÓRROGA del Contrato **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025** será de TRES (3) MESES, **CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025** que no sean contrarias a la presente prorroga y a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACION:** -La liquidación de la presente PRORROGA se hará simultáneamente

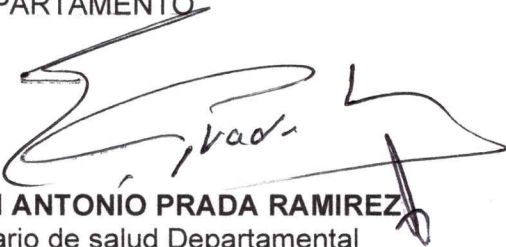
República de Colombia  Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	2 de 2

con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del contratista el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente prorroga No. 01 y se firma en Bucaramanga a los

21 - 01 - 2026

EL DEPARTAMENTO



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de salud Departamental
C.C 5.692.294

EL CONTRATISTA



CAMILO ANDRÉS CONTRERAS ARIZA
Representante Legal
XINGMEDICAL SAS

Proyectó: Sergio Chacón Jerez – Abogado SSS 

V°B°. NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Revisó Aspectos Jurídicos) 

Bucaramanga, 16 de enero de 2026

Dr.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ

Secretario de Salud de Santander

Departamento de Santander

Asunto: Solicitud de reinicio del contrato CO1.PCCNTR. 8636554 del 04 de diciembre de 2025

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta el contrato CO1.PCCNTR. 8636554 del 04 de diciembre de 2025 con objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER", que fue suspendido el 29 de diciembre de 2025, y que ya fueron subsanados los inconvenientes presentados, solicito sea llevado a cabo el reinicio del contrato en mención.

Atentamente,



Camilo Andres Contreras Ariza

Representante Legal

XIGNMEDICAL S.A.S



Bogotá D.C, 16 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **HENRY CORREA VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.340.066** de Bogotá y con tarjeta profesional No. **52908-T**, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **XINGMEDICAL S.A.S** identificada con NIT. **900.315.100-6**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Henry Correa Varón

CC. 79.340.066

Revisor Fiscal TP. 52908-T

XINGMEDICAL SAS

CONTÁCTENOS

310 239 4868 / 313 840 8686
CARRERA 71D NO. 48A-54 BOGOTÁ

COMERCIAL@XINGMEDICAL.COM
WWW.XINGMEDICAL.COM



HENRRY CORREA BARON
REVISOR FISCAL XINGMEDICA S.A.S

CC NO: 79.340.066 DE BOGOTÁ D.C
FECHA DE EXPEDICION: 02/08/1983



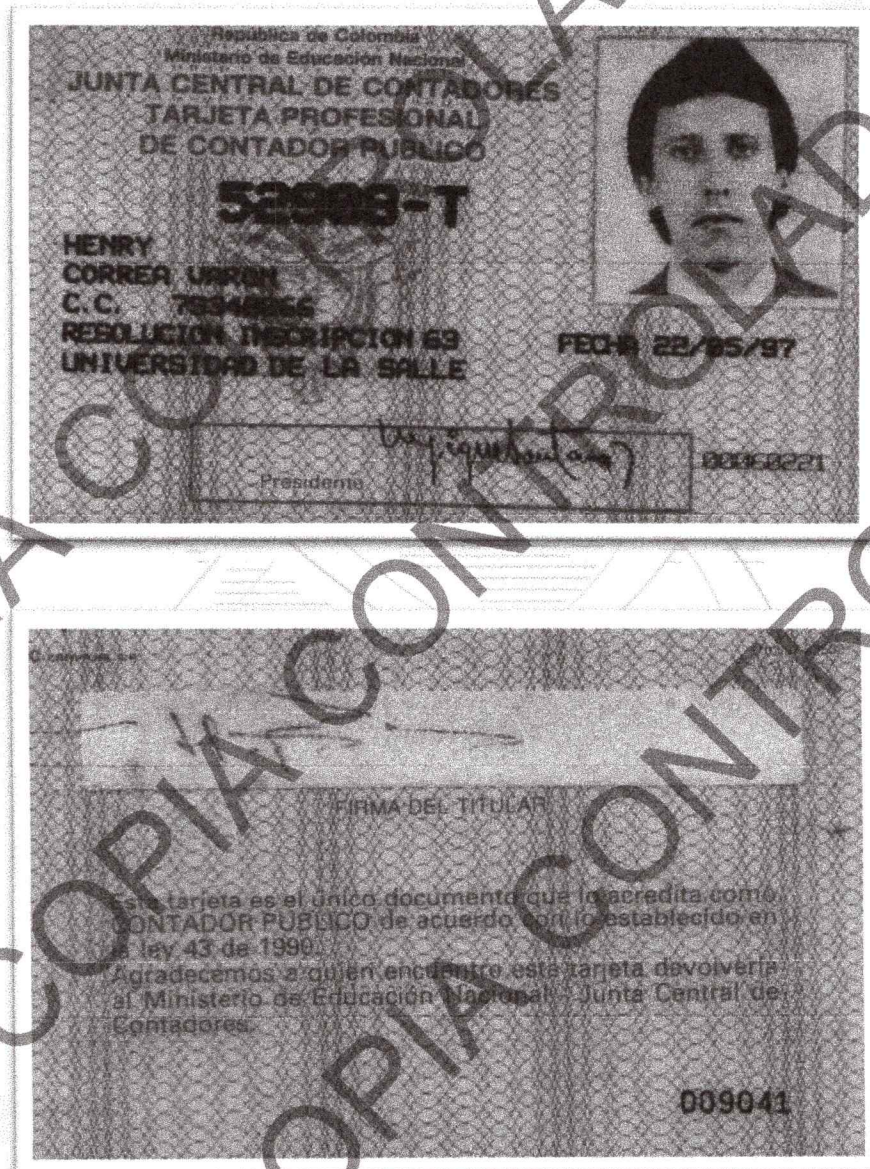
CONTÁCTENOS

310 239 4868 / 313 840 8686 | CARRERA 71D No. 48A-54 BOGOTÁ
COMERCIAL@XINGMEDICAL.COM | WWW.XINGMEDICAL.COM



HENRRY CORREA BARON
REVISOR FISCAL XINGMEDICA S.A.S

TARJETA PROFESIONA: 52908-T
FECHA DE EXPEDICION: 22/05/1997



CONTÁCTENOS

310 239 4868 / 313 840 8686
CARRERA 71D No. 48A-54 BOGOTÁ

COMERCIAL@XINGMEDICAL.COM
WWW.XINGMEDICAL.COM

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4 6 1 4 0 1 7 7 4 6 0 6 2 5 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

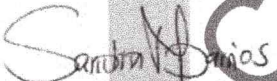
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY CORREA VARON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79340066 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 52908-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 288833861



PIB
21:28:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES CONTRERAS ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80093775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

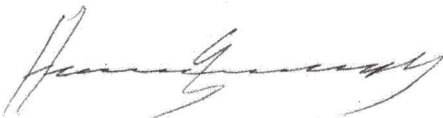
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 21:28:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80093775
Código de Verificación	80093775260115212823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:17 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **80093775**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS ARIZA CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAMILO ANDRES CONTRERAS ARIZA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80093775** de BOGOTÁ D.C.
(OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ANDRES CONTRERAS ARIZA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 80093775, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA BIOMEDICA con MATRICULA PROFESIONAL 25244-166804 desde el 26 de Marzo de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 354.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:29:30 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80093775**, Apellidos y Nombres **CONTRERAS ARIZA CAMILO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **XINGMEDICAL S.A.S** , con NIT **900315100-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 09:30:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80093775** y Nombre: **CAMILO ANDRES CONTRERAS ARIZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132681574** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80093775 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 09:31 PM



Código Verificación: **R7ZLNMKGAX**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141199178202			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 5 1 0 0		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social XINGMEDICAL S A S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla XING					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 71 D 48 A 54					
42. Correo electrónico facturacion@xingmedical.com					
43. Código postal 1 1 0 7 0		44. Teléfono 1 6 0 1 7 0 2 4 3 4 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 6 5 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 0 9 2 2		48. Código 4 6 4 5	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 8 1 8		50. Código 3 3 1 2 3 3 1 3	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta					
52- Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
41- Declaración anual de activos en el exterior					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 2 2 2 3					
55. Forma 3					
56. Tipo 1					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CONTRERAS ARIZA CAMILO ANDRES					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141199178202		
			(415)7707212489984(8020) 000014119917820 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 5 1 0 0		6	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 4	
72. Número		1		9	
73. Fecha		2 0 0 9 0 9 1 8		2 0 1 0 1 2 3 1	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 0 9 2 2		2 0 1 1 0 5 1 7	
77. No. Matricula mercantil		0 1 9 3 2 3 9 5		0 1 9 3 2 3 9 5	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 5 0 6 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141199178202			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119917820 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 1 5 1 0 0		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 8				2 0 1 1 0 5 1 7			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		8 0 0 9 3 7 7 5					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
CONTRERAS		ARIZA		CAMILO		ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 9				2 0 1 5 0 9 1 0			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		8 0 8 5 4 5 4 4					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
CONTRERAS		ARIZA		OSCAR		DANIEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141199178202			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119917820 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 1 5 1 0 0		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 3 4 0 0 6 6		5 2 9 0 8 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	CORREA		VARON		HENRY		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 2 3 0 5 9 1		2		CORREA CONSULTORES SAS		
	135. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 3 6 6 4 7 9 0				1 9 9 6 9 2
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BLANCO		GALLO		DOLY		MAYELI
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						
		2 0 1 9 0 3 0 1					



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 21:33:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003151006
Código de Verificación	9003151006260115213343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 288834267



PIB
21:34:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona XINGMEDICAL S A S identificado(a) con NIT número 9003151006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24
Recibo No. AB25890163
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XINGMEDICAL S A S
Sigla: XING S A S
Nit: 900315100 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01932395
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 71 D 48 A 54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacion@xingmedical.com
Teléfono comercial 1: 7024347
Teléfono comercial 2: 6471765
Teléfono comercial 3: 3102361255

Dirección para notificación judicial: Carrera 71 D 48 A 54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@xingmedical.com
Teléfono para notificación 1: 7024347
Teléfono para notificación 2: 3102361255
Teléfono para notificación 3: 3104244780

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 18 de septiembre de 2009, inscrita el 22 de septiembre de 2009 bajo el número 01328440 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada XINGMEDICAL LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 09 de Junta de Socios del 31 de diciembre de 2010, inscrita el 17 de mayo de 2011 bajo el número 01479582 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: XINGMEDICAL LTDA por el de: XINGMEDICAL S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 9 de la junta de socios, del 31 de diciembre de 2010, inscrito el 17 de mayo de 2011 bajo el número 01479582 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: XINGMEDICAL S.A.S.; con sigla XING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Actividades: 1. metrología de equipos médicos. 2. la comercialización, importación, exportación, dotación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior de instrumentos científicos de medida de control, y de laboratorio incluyendo los de regulación y control, de equipos, así como los accesorios y suministros. 3. El montaje de equipos, elementos y dotación de instrumentos para la medicina, cirugía, odontología, y optometría, incluidos los aparatos electromédicos, aparatos e instrumental; quirúrgico, aparatos de alta precisión para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24**

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fisicoquímica. 4. la compraventa, comisión, alquiler, importación y exportación y/o distribución a cualquier título, de toda clase de bienes relacionados con la prestación de servicios de saludo de los aparatos anteriormente relacionados. 5. la comercialización, distribución de instrumental, accesorios, productos químicos en general, metaloides para laboratorios y en general todo lo que se relaciona con la a la actividad médica y científica. 6. la prestación de servicio técnico especializado de carácter preventivo y correctivo de equipos medico quirúrgicos, odontología, laboratorio clínico, radiología y otros del sector. 7. el arrendamiento de equipos electromédicos. 8. la organización y/o participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. 9. representaciones comerciales de firmas o compañías en el país o en el exterior. 10. participar en licitaciones públicas nacionales e internacionales. 11. constituir uniones temporales o consorcios, o la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social antes, mencionado. 12. la sociedad en desarrollo de su objeto social podrá promover y fundar sucursales, establecimientos, almacenes, fábricas, depósitos o agencias tanto en Colombia como en el exterior. 13. podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro tipo incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. 14. girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas y privadas, concursos abiertos o cerrados, bien sea en forma independiente o bajo modalidades de consorcios o unión temporal o cualquier otra forma análoga o similar. 15. celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, mutuo y contratos con entidades bancarias y/o financieras, adquirir a cualquier título, concesiones permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 16. prestaran servicios de distribución, comercialización, calibración, verificación de instrumentos de medición, investigación, capacitación y formación del recurso humano, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, divulgación y comunicación a la administración pública y / o privada en todos sus niveles en las siguientes áreas; metrología legal, ejecución de proyectos y de programas de control de productos preenvasados; manejo de equipos de control de pesas y medidas, conocimiento y manejo de los procedimientos, especificaciones, normas legales, técnicas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24**

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamentos técnicos de la organización internacional de normalización (ISO), la organización internacional de metrología legal (OIML), la comisión electrónica internacional (IEC) y la comisión panamericana de normas técnicas (COPANT), en Colombia el ICONTEC y la Superintendencia De Industria Y Comercio así, como otras organizaciones y entidades internacionales regionales, administrativa, financiera, planeación, formulación, evaluación y seguimiento de planes y proyectos, programas y proyectos de desarrollo, evaluación de impacto ambiental, social, económico, institucional y financiero, desarrollo comunitario e institucional, control interno y gestión, negociación política y social, y demás aspectos que tienen que ver con el desarrollo de las localidades, departamentos y regiones. se presentarán los servicios a las empresas de carácter público del orden municipal, departamental y nacional, lo mismo que a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que demande nuestros servicios; así como la realización de seminarios, congresos y preparación de documentación. en desarrollo y cumplimiento de este objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales de bienes inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas ; efectuar finanzas de derecho privado como operaciones de préstamo, créditos, cambios, descuentos, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, importaciones y exportaciones de bienes lícitos, como también podrá licitar ante las entidades que así lo requiera. 17. prestación de servicio de transporte nacional e internacional, por carretera, fluvial, marítimo, ferroviario y aéreo; 18. distribución y comercialización de productos puerta a puerta; 19. compraventa, distribución y alquiler de equipos de transporte; 20. prestación de servicios de comunicaciones; 21. comercializar y distribución de productos realizar toda clase de construcciones, obras, y montajes para el desarrollo del objeto social. 22. prestar toda clase de asesorías, consultorías e interventorías, sea en o con empresas públicas o privadas. 23. adquirir, usufructuar, gravar o limitar, embargar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 24. dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía los bienes muebles o inmuebles que posea la sociedad y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 25. constltfuir, comprar filiales para el establecimiento y explotación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24**

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar intereses como participe, asociada, accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo. 26. hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a estas empresas. 1. enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas o entrar en unión temporal. 27. representar entidades nacionales o extranjeras con objeto similar o complementario al de la empresa. 28. adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos. de propiedad industrial. 29. adquirir y otorgar concesiones para su explotación. 30. compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos para el desarrollo del objeto social. 31. celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes inmuebles de carácter civil o comercial, que guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 32. transigir, desistir, t apelar decisiones de árbitros y amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés, frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores y trabajadores; 5. celebrar y ejecutaren general, todos los actos y complementarios o accesorios de todos los anteriores, la existencia y el funcionamiento de la sociedad conducentes al buen logro de los fines sociales. 33. constituir y participar en patrimonios autónomos, fiduciarios y de titularización. 34. importación de toda clase de bienes y materiales primas que se requieran para el normal desenvolvimiento del objeto social en otra y otros. 35. la producción, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y muebles hospitalarios, equipos para laboratorios, terapia física, audiología, audiometría, fonoaudiología, imágenes diagnósticas, instrumental médico y odontológico, equipos e insumos propios de odontología, reactivos de laboratorio clínico, medicamentos en todas las ramas de la medicina, veterinaria, industrial e investigación científica, ortopédicos, ayudas técnicas y paramédicos. 36. la compraventa y distribución de productos medico quirúrgicos, hospitalarios, ortopédicos, negocios de investigación, desarrollo, fabricación, mercadeo importación y exportación de muebles y equipos hospitalarios e inversiones a nivel industrial. 37. podrá ocuparse igualmente del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y dispositivos médicos, muebles hospitalarios, ortopédicos, paramédicos y medico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24**

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quirúrgicos, equipos industriales, instalaciones en general, propios o de terceros. 38. importar, comprar, vender, distribución y hacer mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, alquiler y/o arrendamiento, construcción de: infraestructuras, laboratorios, pisos, techos, iluminación, calderas, plantas eléctricas, equipos industriales, redes de gases medicinales y vacío, aire acondicionado, calefacción, sistemas de evacuación, sistemas eléctricos y electrónicos, dispositivos y equipos médicos, equipos para laboratorio, equipos e instrumental odontológico, instrumental médico, cableados estructurados, computadores, sistemas de teleconferencia, equipos de comunicaciones, impresoras, impresoras 3d, en general todo tipo de periféricos de salida, video vean, plotters, televisor, todo tipo de tecnología en general, fotocopadoras, ups, software, rutas de residuos hospitalarios, sistemas de potencia, todo tipo de elementos de ferretería en general, equipos y máquinas para uso agropecuario y ambiental, dotaciones para cocinas y todo elemento y/o dispositivo propio de cada área, lugar, ubicación, del sector hospitalario para el correcto funcionamiento de cada una. 39. fabricación, venta y distribución de dotación, uniformes, calzado elementos de seguridad industrial para empleados y obreros de entidades públicas o privadas. 40. comercialización, distribución y suministro de elementos de aseo y limpieza insltfucional, hospitalaria, personal, industrial y hogar en todos las áreas y campos. 41. comercialización, distribución y suministro de elementos de cafetería, útiles, papelería, kits escolares, libros y publicidad en todas sus ramas y todo material, cosa u objeto para oficinas y áreas administrativas. 42. comercialización, distribución y suministro de todo tipo de elementos deportivos y dotación de laboratorios. 43. importación, comercialización y transformación de vehículos en todas las áreas comerciales, ambulancias, unidades médicas móviles y repuestos para estos. 44. la sociedad podrá asesorar, construir y contratar obras civiles en todos los campos de la ingeniería como clínicas, hospitales, centros médicos, puentes, vías, oleoductos, casas de interés social, hoteles, conjuntos, viviendas y otras construcciones. 45. asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 46. importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistemas e instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitorea en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24**

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, análisis y observación del medio ambiente, ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y atronamientos, podrá expedir certificados correspondientes conforme a la ley y a las normas vigentes. 47. importar, comprar, diseñar, vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 48. prestar servicios de lavandería, planchado y esterilización de prendas e insumos médicos, quirúrgicos y hoteleros, así como la compra y venta de todo material y equipos de estas áreas. 49. comercializar todo tipo de alimentos y bebidas y dotaciones en general de uso hotelero y hospitalario. 50. invertir, contratar; en proyectos de promoción y prevención de la salud, salud ocupacional, así como en todo lo concerniente a estudios, auditorias, investigaciones, asesorías; sociales, ambientales, ingenieriles y del sector salud. 51. administración, señalización, mantenimiento de zonas de parqueo permitido, zonas azules, zonas de estacionamiento permitido, parqueaderos en general, fabricar, diseñar, importar, exportar todo tipo de señalización vial, así como realizar actividades de todo tipo de mantenimientos de pintura, señalización y malla vial y actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. 52. fabricar, comprar, vender, distribuir todo tipo de mobiliario y dotaciones en general para escuelas, colegios y universidades como pupitres, mesas, lockers, tableros, libros, ayudas audio visuales y todo lo relacionado con todas las áreas o suministros para su correcto funcionamiento, así como formular, diseñar, administrar, instalar todo tipo de soluciones tecnológicas para todo tipo de sector. 53. asesorar jurídica, económica, social y, técnicamente todo tipo de proceso, proyecto o situación que lo requiera dotaciones e implementaciones de todo tipo de proyectos para tecnologías de la información y la comunicación. 54. dotación y creación de construcciones inteligentes celebrar contratos de todo tipo de servicios, suministros y concesiones. 55. realizar todo tipo de actividades lícitas. 56. la compraventa y distribución de elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. 57. maquinaria y equipos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. 58. muebles para oficina metálicos y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas. 59. equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodomésticos. 60. equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería. 61.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24**

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dotaciones para seguridad industrial, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc. 62. ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. 63. venta de maquinaria, equipo y vehículos, el suministro y mantenimiento, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos. 64. juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios. 65. víveres en general y abarrotes, productos del reino vegetal del reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas líquidas, alcohólicas. 66. productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. 67. organización y realización de todo tipo de eventos. 68. venta y alquiler de sonido, audio e iluminación profesional, instrumentos musicales y accesorios; trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y cultura. 69. planificar, proyectar, construir, interventoría o asesorar toda clase de trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de ingeniería, la arquitectura, la minería, la ecología y la geología en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación y desarrollo. 70. asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 71. importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistema de instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitoreo en general, análisis y observación del medio ambiente ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y patronamientos, podrá expedir certificados correspondientes conforme a la ley y a las normas vigentes. 72. importar, comprar, diseñar, vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 73. ocuparse de todas las actividades aspectos y modalidades relacionadas con el negocio de diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de carnets de identificación de seguridad relacionados con la foto identificación, laminación y protección de documentos. 74. instalación de equipos y accesorios para las áreas de seguridad bancaria, seguridad industrial, seguridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24**

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos, seguridad doméstica, etc. 75. la compra, venta, reparación, distribución, importación, comercialización, y exportación de material médico quirúrgico, así como equipos médicos en general, de laboratorio e investigación científica. 76. venta de equipos odontológicos; así como, su reparación, mobiliario médico, y mobiliario en general. 77. venta de equipos de computación. 78. compra y venta por cuenta propia y ajena de equipos médicos y equipos quirúrgicos, de laboratorio e investigación científica. 79. la representación de empresas nacionales o extranjeras para comercializar y distribuir sus productos o sus marcas. 80. la compra y venta, importación y exportación de equipos, maquinarias y bienes en general, y la representación de marcas nacionales o extranjeras relacionadas con la prestación de servicios relacionados con la medicina, la atención médica por medios remotos o a distancia. 81. producir, procesar, mercadear, distribuir, importar, exportar y en general comercializar toda clase de productos agrícolas sin procesar, semiprocesados, en especial toda clase de semillas, fertilizantes, el azúcar, la avena, el maíz, el café en las modalidades de café verde, procesado, tostado, en grano, molido o extracto líquido, cafés especiales, pudiendo establecer puntos de promoción y venta de café con identidad y tiendas de café cadenas globalizadas de distribución y venta en el exterior o en el interior del territorio nacional, para lo cual podrá registrar la propiedad de sus propias marcas o patentes, otorgar o adquirir franquicias, representar o ser representados, formar parte de otras sociedades, que se establezcan en cualquiera de sus formas jurídicas, y asociaciones de carácter gremial. también será su objeto la exportación de frutas tropicales, frescas o procesadas, para lo cual podrá celebrar alianzas de zonas que productividad y competitividad a mediano y largo plazo, en donde se establezcan clusters, o concentraciones geográficas de individuos, familias y sus asociaciones, contratos de compra a entrega inmediata, a término, a futuro y forward. 82. también será su objeto la comercialización nacional e internacional de aceites y grasas vegetales, animales y sus derivados, la importación de materias primas para la producción de aceites vegetales, animales y sus derivados, así como para la producción de biocombustibles y las relacionadas con la explotación económica de la producción, distribución, adquisición, transporte, enajenación de energías alternativas renovables en tanto en Colombia como en el exterior, como también todo lo relacionado con la apicultura, la silvicultura y la actividad pecuaria. 83. las relacionadas con el almacenamiento, transporte y demás logística requerida para el desarrollo de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24

Recibo No. AB25890163

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

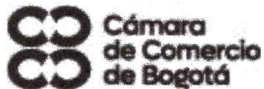
objeto social bien sea de manera directa o indirecta. 84. celebrar contratos para la prestación de asesoría técnica a empresas agropecuarias y agroindustriales, a empresas con objeto social similar al suyo, ya establecidas y a proyectar o planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad. 85. desarrollar y comercializar viveros de palma africana y de todo tipo de frutas y hortalizas, además, a fin de cumplir el mencionado objeto social la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; dar y recibir dinero en mutuo; adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. en desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	: \$1,000,000,000.00
No. de acciones	: 1,000,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24
Recibo No. AB25890163
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24
Recibo No. AB25890163
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 09 de Junta de Socios del 31 de diciembre de 2010, inscrita el 17 de mayo de 2011 bajo el número 01479582 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CONTRERAS ARIZA CAMILO ANDRES	C.C. 000000080093775

Que por Acta no. 12 de Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 2015, inscrita el 10 de septiembre de 2015 bajo el número 02018472 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
CONTRERAS ARIZA OSCAR DANIEL	C.C. 000000080854544

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 16 de Asamblea de Accionistas del 17 de enero de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 02447027 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CORREA CONSULTORES SAS	N.I.T. 000009002305912

Que por Documento Privado no. sin de Revisor Fiscal del 18 de enero de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 02447028 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CORREA VARON HENRY	C.C. 000000079340066



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24
Recibo No. AB25890163
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
7	2010/04/09	Junta de Socios	2010/04/27	01378727
8	2010/12/23	Junta de Socios	2010/12/27	01440027
09	2010/12/24	Junta de Socios	2010/12/27	01440031
09	2010/12/31	Junta de Socios	2011/05/17	01479582
13	2015/08/27	Asamblea de Accionist	2015/09/10	02018474
14	2017/12/28	Asamblea de Accionist	2017/12/29	02290539
14	2018/04/04	Asamblea de Accionist	2018/04/11	02320670
17	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/19	02436836

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	4645
Otras actividades Código CIIU:	3312, 3313



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24
Recibo No. AB25890163
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.883.481.345

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 11:28:24
Recibo No. AB25890163
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258901634B619

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

República de Colombia  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 21 de enero de 2026

Doctora.
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico, de Contratación y Procesos Sancionatorios.
Secretaría de Salud Departamental Bucaramanga

ASUNTO: Documentos prórroga contrato **CO1.PCCNTR.8636554** de 04 de diciembre de 2025.

De manera respetuosa, me permito hacer entrega de la documentación correspondiente a la prórroga No. 01 del contrato No CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025, del contratista **XINGMEDICAL S.A.S**, que tiene como objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (EN CASO DE REQUERIRSE), CALIBRACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER" para que sean anexados al expediente.

- Carta de solicitud de prórroga
- Informe de supervisión
- Informe de conveniencia para adicionales, modificatorio, reclamaciones y otro si
- Minuta prórroga No.01
- Documentos del contratista

Cordialmente,


Diana Gabriela Medina Godoy
Supervisor del Contrato
CO1.PCCNTR.8636554 de 04 de diciembre de 2025